

**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN
HOSPISAJ S.A.**

**INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.

**INFORME DE COMISARIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO ECONOMICO 2015**

CONTENIDO

SECC.

Informe

Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral

- I. Políticas Contables y Normas Operativas Significativas
 - II. Gobierno Corporativo y Libros Sociales
 - III. Recursos Humanos y Gastos Operativos del personal
 - IV. Propiedades, Planta y Equipo
 - V. Procesos Judiciales
 - VI. Control Interno
-

Informe De Comisario



HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.

**INFORME DE COMISARIO SOBRE ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO ECONOMICO 2015**

**A LOS ACCIONISTAS DE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN
HOSPIESAJ S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basado en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, se ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, se ha revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de

diciembre de 2015 y el correspondiente Estado de Resultado Integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**, al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes. Siendo importante sugerir a la administración la implementación inmediata de la totalidad de las recomendaciones de Auditoría Externa surgidos de la revisión a la información financiera del año 2014, a fin de regularizar los saldos de: Depreciación de Edificios al año 2012 y 2013, Baja de Activos Financieros, Inventarios y Costos de Ventas.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido en su totalidad con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y casi en su totalidad las resoluciones del Directorio.

Revisado los libros sociales de la Compañía se ha determinado están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la Compañía ha definido un incipiente sistema de control interno, debido a que los controles están fragmentados y son específicos para cada caso; generalmente se gestionan en silos y de forma reactiva; falta de políticas y procedimientos formales; se depende de acciones individuales para que se realice el trabajo; existe una mayor posibilidad de ocurrir errores; y grandes costos ocasionados por ineficiencias operativas.

En conclusión la compañía presenta un sistema de control interno con un nivel de riesgo crítico, que requiere acciones inmediatas por parte del Directorio y la Gerencia General, debido a que existe un limitado compromiso por parte de la Alta Dirección con respecto al control interno institucional, el mismo que es entendido de diferentes maneras por la Entidad, pues las regulaciones sobre control interno son establecidas de manera aislada por los responsables de cada área en relación con los asuntos que consideran sensibles.

Es necesario que el Sistema de Control Interno sea fundamentalmente, consecuencia de la actitud asumida por la alta dirección, la gerencia, y por carácter reflejo, los demás agentes

con relación a la importancia del control interno, y su incidencia sobre las actividades y resultados, los principales componente para un adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno son:

- Componente 1:** Entorno de Control
- Componente 2:** Evaluación de Riesgos
- Componente 3:** Actividades de Control
- Componente 4:** Información y Comunicación
- Componente 5:** Actividades de Supervisión

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el 2015, la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía, he dado cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías.

Énfasis

- **Castigo de Cartera.-** Al revisar el anexo de la Cuenta Deudores Comerciales y Otras Cuentas por cobrar se determinó, que existen cuentas por cobrar que se han deteriorado, las mismas que deben ser castigadas conforme lo dispone el numeral 3 del artículo 28 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.
- **Reconocimiento de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos.-** Existen activos e ingresos que no han sido reconocidos en los Estados Financieros, producto del manejo de pre—facturas, debiéndose aplicar lo estipulado en el párrafo 2.36, de la NIIF para las PYMES.
- **Resultados del Ejercicio.-** El Resultado del Ejercicio Económico 2015 no presenta el resultado neto, después de deducir las provisiones para la participación trabajadores e impuesto a la renta, conforme lo estipula el párrafo 29.27 de la NIIF para las Pymes. Siendo importante mencionar que en el casillo 614 del formulario N 115491480, respecto a la Declaración del Impuesto a la Renta presentado al Servicio de Rentas Internas, no se registra el Resultado del Ejercicio presentado en el Estado de Resultados.



- **Perdidas Consecutivas.-** Es muy importante recomendar a la alta Dirección y Gerencia General de **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A.**, mejore el manejo eficaz, eficiente y efectivo de las operaciones de la compañía, a razón de evitar caer en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, debido a que durante el año 2013 y 2014 la compañía ha generado pérdidas consecutivas y en el año 2015 presenta una pérdida tributaria, que afectan al capital de la misma.

Atentamente,



Msc. Marco Antonio Daqui J.

Comisario Principal

Riobamba, 4 de Mayo de 2015